

**PA 792/2024**

## **ORDEN DE INICIO**

Vista la propuesta de gasto emitida por la Directora Económica del Hospital General Universitario de Castellón, cuyo objeto es la contratación del "Suministro, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de 1 Aparato elevador-Montacamillas Zona A-B del Hospital General Universitario de Castellón".

En virtud de las facultades que nos confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023 del Conseller de Sanidad (DOGV 9.718 de 6-11-2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. El Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat. El Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9.661 de 14-08-23), así como la Ley 5/83, del Consell (DOCV 138, de 30-12-83), y la Ley 5/13, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-13).

## **RESOLVEMOS**

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, mediante procedimiento abierto, regulación no armonizada, de tramitación ordinaria, al que deberán ser incorporados:

1. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, que hayan de regir el contrato.
2. El certificado de gasto suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD0200 412B22 63301
3. El informe razonado del centro directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad y características de la misma.
4. La justificación de la elección del procedimiento y de los criterios de adjudicación.
5. La resolución de no procedencia de la revisión de precios.

Castellón, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO

LA DIRECTORA ECONÓMICA

Fdo. Raúl Ferrando Piqueres

Fdo. Lidón Vilar Fabra